

**AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de AGROPECUARIA DE GUISSONA S. COOP. LTDA.

- Lugar: domicilio social de la sociedad, sito en **C/Traspalau, nº 8 de Guissona.**
- Fecha: **12 de mayo de 2022.**
- Hora: **16:30 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria.**

Con toda probabilidad la Asamblea se celebrará en **segunda convocatoria.**

La Asamblea deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.** - Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea. Nombramiento de interventores del acta.

**Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como de la gestión social del Consejo durante el citado ejercicio.

**Tercero.** - Aprobación de la propuesta de aplicación de excedentes correspondientes al ejercicio social de 2021.

**Cuarto.** - Informe sobre la acción social de la Cooperativa (Fundació Privada Agropecuaria de Guissona y Fundació Privada bonArea).

**Quinto.** - Fijación de las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción para el año 2022.

**Sexto.** - Intereses para las aportaciones sociales obligatorias: Determinación sobre su devengo y, en su caso, tipo de interés.

**Séptimo.** - Modificación de Estatutos Sociales. Se propone la modificación de los Estatutos para establecer la posibilidad de celebración a distancia y por vía telemática de las reuniones del Consejo Rector y de la Asamblea General. En concreto:

- Modificació de los artículos 38, 39, 42, 43 y 50 de los Estatutos Sociales.

**Octavo.** - Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros durante el año 2022.

**Noveno.** - Ratificación de la cuantía de retribución anual percibida por el conjunto de los consejeros en los ejercicios 2014 a 2021, ambos inclusive.

**Décimo.** - Prórroga del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores.

**Undécimo.** - Renovación del Consejo Rector. - Reección y/o nombramiento de dos miembros titulares del Consejo Rector.

**Duodécimo.** - Reelección y/o nombramiento de los dos miembros suplentes del Consejo Rector.

**Decimotercero.** - Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Podrán asistir a la Asamblea todos los socios que lo sean en la fecha del anuncio de la convocatoria y que en la fecha de la celebración de la Asamblea General sigan siéndolo.

### **DELEGACIÓN DE ASISTENCIA**

Todo socio podrá delegar su asistencia a cualquier otro socio o a su cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, que tenga plena capacidad de obrar, aunque no sea socio, de conformidad y con los límites del artículo 42 de los Estatutos Sociales.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea, los socios de la Cooperativa tienen el derecho de examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

- a) Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de distribución de resultados y el Informe de Auditoría de la Cooperativa correspondientes al ejercicio social 2021.
- b) El informe del Consejo Rector para la modificación estatutaria.
- c) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Asamblea.

Asimismo, a tenor del art. 15 de los Estatutos, todo socio, mediante escrito que puede presentar en el domicilio social de la Cooperativa (C/ Traspalau, 8, Guissona, Lleida), y con una antelación superior a ocho días hábiles a la celebración de la Asamblea General, o verbalmente en el transcurso de esta, podrá solicitar del Consejo Rector que aclare o informe en dicha Asamblea sobre cualquier aspecto de la marcha de la Cooperativa. El Consejo Rector podrá responder fuera de la Asamblea, en el plazo de un mes, en atención a la complejidad de la petición formulada. Cuando la aclaración se refiera a las Cuentas Anuales, Informe de Gestión o propuesta de distribución de excedentes o imputación de pérdidas, la solicitud se presentará con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Agropecuaria de Guissona S.C.L. tratará los datos personales que los socios le remitan con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Asamblea General de Socios y poder enviarle la información que resulte acordada por la referida Asamblea General y que sea de su interés o necesaria para el ejercicio de sus derechos y/o obligaciones.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento por escrito del titular de los datos personales a la dirección [lopd@bonarea.com](mailto:lopd@bonarea.com) adjuntando copia de su DNI.

Guissona, a 17 de marzo de 2022. El Secretario del Consejo Rector.